

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada
el día 23 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. P-11-09 PRESIDENTA H.C.D. –Lic.
MONICA FILIPPINI – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación presupuestaria.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1: Redúzcase la partida 3.7.2.0 correspondiente a Viáticos, Jurisdicción -----
----- 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 400,
00 (pesos cuatrocientos).-

ARTICULO 2: Redúzcase la partida 2.3.3.0 correspondiente a Productos de artes gráficas,
----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-
, en \$ 2.000, 00 (dos mil).-

ARTICULO 3: Redúzcase la partida 3.1.5.0 correspondiente a Correos y Telégrafos, -----
----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-
, en \$ 7.000, 00 (siete mil).-

ARTICULO 4: Redúzcase la partida 2.5.8.0 correspondiente a Productos de material -----
-----plástico, Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de
Financiamiento 110-, en \$400, 00 (cuatrocientos).-

ARTICULO 5: Redúzcase la partida 4.3.7.0 correspondiente a Equipo de oficina y -----
-----muebles, Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de
Financiamiento 110-, en \$1.000, 00 (mil).-

ARTICULO 6: Créase y/o asígnese a la siguientes partidas, lo que a continuación se -----
-----determine a Jurisdicción 1110200000- Programa 01.00.00 Fuente de
Financiamiento 110-:

| | |
|--|--------------------|
| -3.9.1.0 SERVICIO DE CEREMONIAL----- | \$1.400,00 |
| -3.6.1.0 PUBLICIDAD ----- | \$ 2.500,00 |
| -3.5.3.0 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES--- | \$ 3.500,00 |
| -2.1.1.0 ALIMENTOS PARA PERSONAS----- | \$ 1.000,00 |
| -2.9.6.0 REPUESTOS Y ACCESORIOS----- | \$ 1.000,00 |
| -2.1.5.0 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS----- | \$ 50,00 |
| -2.5.2.0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES----- | \$ 50,00 |
| -2.5.4.0 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS----- | \$ 300,00 |
| -3.5.9.0 SERVICIO DE SONIDO----- | -\$1.000,00 |
| TOTAL----- | \$10.800,00 |

ARTICULO 7: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento -----
----- respectivo.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7029/09.-



Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Ps. Mónica C. Filippini
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante